



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

F-OAP-018-CAR-V04



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20181900002581
Fecha: 01/03/2018 15:36:38 P.M.

Bogotá D.C enero 03 de 2017

Doctora

CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Secretaria Jurídica

Presidencia de la República

Calle 7 No. 6 - 54 PBX 5629300

Bogotá-D.C

ASUNTO: Observaciones Proyecto de ley número 0225/17 Senado - 310/17 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 1098 DE 2006, POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" - Oficio OFI17-00164000/JMSC 110200.

RADICADO: Orfeo - 2018-621-000141-2

El proyecto de ley modifica parcialmente los artículos 52, 56, 99, 100, 102, 103, 107, 108, 110, 124, 126 y 127 de la Ley 1098 de 2006, en busca de unificar criterios frente al debido proceso que deben adelantar las autoridades administrativas y judiciales para adoptar las medidas de restablecimiento de derechos y definir la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes a favor de los cuales se adelantan Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) y definir claramente el factor de competencia en los procesos que se adelantan en la etapa judicial de las solicitudes de adopción; además de modificar la regulación correspondiente a asuntos conciliables y permisos para salida del país.

La implementación de la ley en comento, supera vacíos y otorga seguridad jurídica a las decisiones tomadas por las diferentes autoridades administrativas y judiciales respecto de los niños, niñas y adolescentes.

De conformidad con lo anterior, una vez revisado el proyecto de Ley, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social considera que no hay ninguna objeción por constitucionalidad o inconveniencia frente al texto de la iniciativa legislativa, pues resulta adecuado a los postulados deseados en un Estado Social de Derecho en cuanto a la protección, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, de tal forma que se preserve su desarrollo pleno y armonioso.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ CANTILLO PUSHAINA

Cóordinador Grupo de Actividad Legislativa

Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lorena C.

Revisó: Esteban L.

OFICINA ASESORA JURIDICA

Commutador (57-1) 5960899 Ext. 7316 -- Fax ext. 7314 - Calle 7 No. 6-54 Piso 2 - Bogotá - Colombia - www.dps.gov.co